



Portovelo

ALCALDÍA
Administración 2023 -2027

Creto Ancestral y Nuevo
159-
Creto

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO

S.O. 01-09-2023

Folio No. 159

ACTA No. 015

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

En la ciudad de Portovelo, al primer día del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas, previa convocatoria realizada por el señor Alcalde, se constituyeron en la sala de sesiones de la Alcaldía para la sesión Ordinaria de Concejo Cantonal, presidida por el señor Jorge Armando Maldonado Sánchez en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo; con la participación de la Vicealcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa y los Concejales (as) del cantón Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar; y actúa la Abg. Yuri Anabel Ordóñez Macas, Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Análisis y aprobación del Oficio No. 079-EMGIRZAPP-2023.
4. Análisis y aprobación para la delegación al Alcalde para los trámites administrativos.
5. Aprobación de carpetas.
6. Clausura.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM, por secretaria se procede a constatar el quórum reglamentario:

Jorge Armando Maldonado Sánchez, presente.
Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, presente.
Letty Soraya Dávila Sigcho, presente.
Andrea Ximenita Jara Zambrano, presente.
Luis Alberto Maldonado Montoya, presente.
Ángel Orlando Rojas Aguilar, presente.

El señor alcalde Jorge Armando Maldonado Sánchez, luego de constatar que existe el quórum reglamentario, declara instalada la sesión ordinaria, siendo las diez horas con quince minutos, expresando su saludo a los presentes y se pasa a tratar el siguiente orden del día:

PUNTO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, después de haber dado lectura al Acta No. 014 de fecha cinco de agosto del año dos mil veintitrés, el concejo por unanimidad resuelve dar por aprobada.

PUNTO TRES: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL OFICIO No. 079-EMGIRZAPP-2023.

Interviene el señor Alcalde, y solicita que a través de secretaria se de lectura al oficio de la mancomunidad y los informes correspondientes.



Portovelo

ALCALDÍA

Administración 2023 -2027

Diego Sesuete
-160-
Diego

S.O. 01-09-2023

Folio No. 160

Mediante Oficio N°.079-EMGIRZAPP-2023, de fecha Piñas, 29 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Jimmy Román Loayza, Gerente General de EMGIRZAPP-EP, que en su parte pertinente indica lo siguiente: (SIC) "... pongo en vuestro conocimiento lo siguiente: 1. El Directorio de la "EMGIRZAPP-EP" en sesión ordinaria realizada el día 29 de diciembre de 2021, resolvió lo siguiente: "Solicitar a los alcaldes miembros del directorio para que realicen las gestiones pertinentes ante los concejos municipales, para que se apruebe la transferencia gratuita de los vehículos recolectores y maquinaria a favor de la Empresa EMGIRZAPP-EP, con el avalúo correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, mismos que son necesarios para el funcionamiento operativo de la empresa". 2. Como es de su conocimiento, el día 01 de julio de 2023 la "EMGIRZAPP-EP" asumió la competencia de barrido y recolección de desechos sólidos en el cantón Portovelo, por lo que se suscribió el ACTA TRANSACCIONAL DE TRANSFERENCIA LABORAL DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO A LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESÍDUOS SÓLIDOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE ZARUMA, ATAHUALPA, PIÑAS Y PORTOVELO "EMGIRZAPP-EP". En este aspecto, en vista, de que el servicio de gestión integral de residuos sólidos en el cantón Portovelo se asumió por parte de la empresa el 01 de julio de 2023 y con el afán de garantizar la recolección de residuos sólidos es necesario que por parte del GAD municipal de Portovelo se entregue un vehículo ya sea en donación o comodato de préstamo de uso. Solicitud que la realizo en amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, que estipula lo siguiente: Art. 77.-Actos de transferencia de dominio de los bienes. - Entre las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento o éstas con instituciones del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro se podrá efectuar, principalmente, los siguientes actos de transferencia de dominio de bienes: remate, compraventa, transferencia gratuita, donación, permuta y chatarrización. Art. 130.- Procedencia.- Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con apego a los mecanismos previstos en este Reglamento, la máxima autoridad o su delegado, determinará la entidad, institución u organismo cuyo ámbito de competencia, legalmente asignado, involucre actividades vinculadas a la educación, a la asistencia social, a la asistencia de personas y grupos de atención prioritaria; o, a la beneficencia, de conformidad con lo dispuesto a continuación: a) Transferencia gratuita. - Se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, en beneficio de las entidades u organismos del sector público, teniendo en cuenta los criterios de prioridad contemplados en el artículo 35 de la Constitución de la República y demás normativa emitida para tales efectos, así como lo previsto en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País. Las entidades u organismos del sector público que apliquen este procedimiento mantendrán la coordinación necesaria y emitirán los actos administrativos correspondientes para la ejecución de las transferencias gratuitas en forma directa, eficaz y oportuna, en observancia a lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador. Art. 157.- Comodato entre entidades públicas.- Cuando exista la necesidad de contar con especies, bienes muebles o inmuebles, podrán celebrar un contrato de comodato o préstamo de uso, entre dos entidades u organismos del sector público, sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de contrato; dicho comodato se efectuará por un periodo determinado de tiempo y una vez cumplido este periodo la entidad comodataria devolverá el bien dado en comodato a la titular.

Mediante Informe Jurídico N° GADMP-PS-2023-413, de fecha 31 de agosto de 2023, suscrito por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, **PROCURADORA SÍNDICA DEL GADM PORTOVELO**, **Asunto:** INFORME JURÍDICO SOBRE SOLICITUD DE COMODATO, en su pronunciamiento legal indica lo siguiente: (SIC)"...*Criterio Jurídico: Conforme lo determina el Art. 260 de la Carta Fundamental, el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno, por lo que al momento de congregarse dos o más instituciones para la realización de fines comunes, conforme la Constitución de la República, la Empresa Publica MANCOMUNIDAD y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, son entidades de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, los mismos que se encuentran investidos de todas las facultades para celebrar convenios interinstitucionales en favor del desarrollo de la ciudadanía en general, se concluye que de acuerdo a lo establecido en la letra n) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización desde el punto de vista jurídico es factible la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional...*"

Mediante **INFORME No. GADMP-OOPP-2023-012**, de Fecha: Portovelo, 31 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Ángel Manuel Durán Espinosa, **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADMP**, **Asunto:** NFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL VOLQUETE HINO OMD-0038, mismo que en su parte pertinente indica: (SIC)"...**ANTEDECENDES:** de acuerdo al memorándum No. GADMP-AL-2023-1973, donde se solicita el estado actual del Volquete HINO de placas OMD-0038 de Color amarillo, Modelo GH1JGUD, Chasis 9F3GH1JGUAXX13031, Motor JO8CTT39384, Año 2010, debo hacer conocer que al no tener un técnico mecánico se ha procedido a realizar un informe en base a la experiencia y como antes lo venía realizando el mantenimiento de los vehículos el Sr. Robert González, chofer del GADMP quien ayudo detallando el estado actual del mismo, dejando constancia que viene trabajando para la Unidad de Gestión Ambiental, en la recolección de desechos sólidos en el cantón..."

DESCRIPCION	ESTADO	CANTIDAD
Kit de embrague	Regular	1
Revisión de terminales de dirección	Regular	
Cambio de llantas	6 Regular #12 R 22.5	6
Cambio de planchas de piso del balde	Regular	2
Arreglar ganchos de la compuerta del balde	Regular	2
Soldar el taque de combustible	Regular	1
Cambio de perno que bota combustible por un lado del filtro pequeño	Regular	1
Arreglar agarradera de la puerta del copiloto	Regular	1

S.O. 01-09-2023

Folio No. 162

Mediante Memorando Nro. GADMP-DA-2023-135, de fecha Portovelo, 01 de septiembre de 2023, suscrito por Ing. Stefany Johanna Martínez Blacio, DIRECTORA ADMINISTRATIVA – GADMP, **ASUNTO: RESPUESTA**, mismo que en su parte pertinente indica lo siguiente: (SIC) "...con respecto a la información solicitada, adjunto a la presente el informe emitido por Obras Públicas, donde se detalla el estado actual del bien de las siguientes características: **BIEN: VOLQUETA, MARCA: HINO, PLACA: OMD-0038, MODELO: GH1JGUD, CHASIS: 9F3GH1JGUAXX13031, MOTOR: JO8CTT39384, AÑO: 2010, COLOR: AMARILLO.**- Cabe indicar que adicional a esto se adjuntan también, los documentos que justifican la adquisición del bien, matrícula y revisión vehicular actualizada, los mismos que reposan en la Unidad de Gestión de Bienes, perteneciente a la Dirección a mi cargo..."

Asimismo, se adjunta Memorandum N° GADMP-2023-0027-M, de fecha 30 de agosto del 2023, en el que se hace constar la entrega de las matrículas y revisiones del año 2023; certificado de revisión técnica del 24 de agosto del 2023; matrícula vehicular de placas: OMD0038, ingreso del bien de larga duración – bien no depreciable volqueta Hino N° 12 Año 2010, de fecha 01 de septiembre del 2023; acta de entrega recepción, sección: proveeduría y bodega N° 001059, de fecha 12 octubre del 2009; listado de asignación de activos fijos, de fecha 01 de septiembre del 2023; la factura comercial N° 001-001-0019414, de fecha 01 de septiembre 2009 del vehículo con las características antes indicadas; También se adjunta el Acta de entrega recepción de los vehículos, que fueron entregados por la empresa Mavesa, de fecha 10 de septiembre del 2009; la consulta digital de la página de la Agencia Nacional de Tránsito, en la que se consulta que el vehículo a la fecha no posee ninguna multa, no tiene ninguna sanción, se encuentra aprobado hasta el año 2023 su matrícula OMD-0038 y las características del mismo.

Interviene, el **señor Alcalde**, señores concejales después de haber escuchado la lectura del oficio que ha mandado el señor Jimmy Román, Gerente de la empresa de la mancomunidad que conformamos los cuatro cantones de la parte alta, donde ustedes escucharon bien, creo que nosotros hay un compromiso cuando se ha formado esta empresa de todos los cantones aportar como un bien en nosotros, la cual no menos cumplido hasta ahora, creo que nosotros en esta Administración, yo dado mi compromiso y ellos también han puesto su voto de confianza en mí, la cual me ha nombrado como Presidente y bueno ir cumpliendo con nuestros deberes, lo que debemos cumplir como GAD Cantonal, ya de haber escuchado el historial de la volqueta, que creo capacidad de 8 toneladas, pongo a consideración de ustedes a votación, para dar este bien en comodato a la mancomunidad, siempre y cuando he dicho que ahí hablando por todos ustedes y por mí, se puede dar en comodato mientras nosotros seamos administradores del municipio de Portovelo, pongo en consideración de ustedes señores concejales.

Interviene la **Dra. Yulissa Aguilar**, señor alcalde si me permite la palabra, saludándoles compañeros buenos días con todos, señor alcalde, como usted lo manifestó, nosotros somos el Concejo, en este caso responsables de los bienes que tiene la municipalidad, de ninguna manera que se vaya a mal interpretar, que el municipio está haciendo uso o mal uso a su criterio de los bienes que son del municipio y por ende del pueblo, sin embargo, conociendo que es una necesidad cumplir con los compromisos adquiridos con la mancomunidad con la intención de que la ciudadanía sea atendida en el tema de recolección de basura, que aparte de ser tema de recolección de basura, es un tema que influyen factores de salud y de bienestar para todos, considero que es una idea acertada hacer la transferencia en calidad de comodato de esta volqueta mientras dure la actual administración municipal, por lo tanto, mi voto es a favor.

Interviene la **Sra. Letty Dávila**, señor, alcalde, compañeros, el momento en que Portovelo formó parte de esta empresa de la mancomunidad fue uno de los compromisos de todas las administraciones de todos los cantones, dar en comodato un bien y Portovelo, también teniendo y conocedores de que tiene que cumplir con este compromiso, yo apruebo dar transferencia el volquete en comodato para la utilización y la recolección de la basura apruebo.

Interviene el **Dr. Luis Maldonado**, pide la palabra al señor alcalde, tras haber escuchado, el oficio dirigido por el gerente de la mancomunidad EMGIRZAPP-EP, doy por aprobado ya que sabemos y como ya lo hicieron también mis compañeros concejales, y usted con anterioridad es prioridad velar porque se cumpla la recolección de una forma adecuada de la basura de Portovelo, ya que esto nos puede llevar a problemas sanitarios y de salud muy complejos, por lo tanto, a pregunta a través de transferencia gratuito o comodato se pueda dar el equipo camionero para que de esa manera pueda darle también el mantenimiento y todo lo que requiera también este equipo, la empresa EMGIRZAPP-EP, para de esa manera poder trabajar de una forma adecuada para la Comunidad de Portovelo, doy por aprobado.

Interviene la **Lcda. Andrea Jara**, señor Alcalde, solicito la palabra, compañeros el saludo respectivo, haciendo presencia también la abogada Olga Ochoa, ante la petición, la solicitud emitida por el gerente de la empresa EMGIRZAPP-EP, donde de la manera más comedida nos hacen una solicitud de que demos en comodato un bien que pertenece al GAD Municipal, basado en el artículo 60, que son atribuciones del alcalde, el literal n) nos permite suscribir los contratos o convenios e instrumentos que siempre vaya a favor de la ciudadanía del Cantón Portovelo, en este caso para nosotros como Concejo Municipal y con la normativa vigente, escuchando todos los argumentos, se han leído los informes técnicos, jurídicos, la información que se ha recabado siendo la necesaria, mi voto es a favor de dar en comodato al bien del GAD Municipal a la empresa la empresa EMGIRZAPP-EP.

Interviene el **Sr. Orlando Rojas**, señor alcalde, compañeros muy buenos días con todos, también acogiéndome al informe de la señorita Secretaria, creo que es un informe bastante amplio en cuanto a las condiciones del vehículo, tenemos conocimiento que está prácticamente legalizado, todos esos temas y como tenemos conocimiento es el tema del saneamiento, es un tema muy delicado yo veo que la actual administración se ha tomado con mucha seriedad ese tema y se está haciendo el servicio bastante adecuado se está llegando a sectores no se había llegado, entonces yo creo que también es conveniente que nosotros también le demos las facilidades a esta empresa, como el Ing. Román ha puesto el oficio pidiendo que se de en comodato y creo que la ley nos da, nos ampara al revisar los informes jurídicos, yo creo que sería conveniente de que se dé durante nuestra administración el comodato este bien que mejor que Portovelo tenga un servicio óptimo, como decía anteriormente, la basura es un tema muy delicado cuando ella viene la acumulación de la basura viene la ciudadanía que reclama, yo creo que con gusto, porque siempre es bonito tener una ciudad limpia, de mi parte también apruebo el pase de la volqueta en comodato a la mancomunidad.

Interviene el Sr. Alcalde, bueno señores concejales de mi parte, agradecerles mucho por su aprobación, como ustedes mismos le dijeron que es algo que nos beneficia para nuestro Cantón a más de eso el carro se va a mantener en nuestra ciudad mismo, es para los desechos sólidos que se recojan, y llegue el carro donde no puede entrar el recolector de basura, entonces solo les damos a ellos para que ellos se hagan cargo, hagan el mantenimiento del carro como todos ustedes dijeron mientras

nosotros estemos en la administración, daremos en comodato el bien municipal, a la empresa mancomunidad la empresa EMGIRZAPP-EP, como le dije que hacemos los cuatro cantones, además de eso que creo que ustedes también ya saben que no es solo eso, con lo que se debe de cumplir a la mancomunidad hay una deuda atrasada que ha dejado la administración anterior, con un aproximado de ciento treinta mil dólares, que también como Presidente de la mancomunidad y como alcalde del Cantón, también me he hecho responsables en este año vamos a pagar en cuotas la deuda de mi parte, señores concejales, agradecerles mucho por esa aprobación, que es un bien para nuestra ciudadanía.

Interviene la Abg. Olga Ochoa, queda aprobada la autorización para la suscripción de un comodato por el tiempo que dure la administración actual sobre el oficio presentado por la empresa mancomunidad EMGIRZAPP-EP el oficio número 079-2023.

PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA LA DELEGACIÓN AL ALCALDE PARA LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

Interviene el Dr. Luis Maldonado, pide la palabra, señor alcalde compañeros concejales y compañera Abogada, nosotros ya estamos en la administración, realizando este tipo de actividades de inspecciones más de dos meses en los cuales hemos podido constatar que la mayoría de las carpetas que tenemos en curso, son carpetas que tienen trámites para negocios pequeños y lo que queremos hacer con esta resolución que estamos pidiendo en la actualidad todos tras una conversación, es de poderle dar la autorización a usted para que de esta manera, luego de los departamentos que hayan pasado las carpetas que hayan sido revisadas, por último con el área jurídica pueda tener la autorización, entonces nosotros nos hemos basado en la ordenanza que regula el uso y ocupación del suelo provisional de las actividades industriales, comerciales, financieras y profesionales del Cantón Portovelo, en la cual en los anexos, queremos darle la autorización a usted, señor Alcalde, para que se pueda dar la aprobación de los tramites que continuación voy a describir:

USO	TIPOLOGIA	SIMBOLOGIA	ESTABLECIMIENTOS
COMERCIO BARRIAL C	COMERCIO BÁSICO CB1	CB1A	Abarrotes, frigoríficos con venta de embutidos, bazares y similares, carnicerías, fruterías, panaderías, pastelerías, confiterías, heladerías, farmacias, boticas, pequeñas ferreterías, papelerías, venta de revistas y periódicos, micro mercados, delicatessen, floristerías, fotocopiadoras, alquiler de videos
		CB1B	Kioscos, cafeterías y restaurantes con venta restringida de bebidas alcohólicas.
	SERVICIOS BÁSICOS CB2	CB2	Venta de muebles, recepción de ropa para lavar, servicio de limpieza y mantenimiento, lavado de alfombras y tapices, teñido de prendas, sastrerías, peluquerías y salones de belleza, zapaterías.
	OFICINAS ADMINISTRATIVAS CB3	CB3	Oficinas privadas y públicas individuales de hasta 120 m2.
	ALOJAMIENTO DOMESTICO CB4	CB4	Casa de huéspedes, posadas, residencias estudiantiles con menos de 6 habitaciones.

S.O. 01-09-2023

Folio No. 165

USO	TIPOLOGIA	SIMBOLOGIA	ESTABLECIMIENTOS
Comercio sectorial C	COMERCIOS ESPECIALIZADOS CS1	CS1A	Alfombras, telas y cortinas, antigüedades y regalos, artículos decorativos, artículos de cristalería, porcelana y cerámica, equipos de iluminación y sonido, artículos para el hogar en general, deportivos y de oficina, venta de bicicletas y motocicletas, distribuidora de flores y artículos de jardinería, galerías de arte, artículos de dibujo y fotografía, instrumentos musicales, discos (audio y video), joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de mascotas, electrodomésticos, librerías, licorerías (venta en botella cerrada), mueblerías, muebles y hace accesorios de baño, venta de ropa, almacenamiento de almacenes de zapatos, repuestos y accesorios para automóvil (sin taller), venta de Llantas, ventas de pinturas, vidrieras y espejos, Internet, cabinas telefónicas, café y similares, ferreterías, medianas, comida rápida, centros de cosmetología y masajes terapéuticos, baños turcos y sauna, centros de reacondicionamiento físico y servicios vinculados con la salud y belleza (Spa), venta de alimentos y accesorios para mascotas.
		CS1B	Artesanías .
	SERVICIOS ESPECIALIZADOS A	CS2	Agencia de viajes, servicios de papelería e impresión, laboratorios médicos y dentales, consultorios médicos y dentales y hasta 5 unidades, renta de vehículos, y alquiler de artículos en general, reparación de electrodomésticos, reparación de relojes, talleres fotográficos, salas de danza y baile académico, consignación de gaseosas, consultorios y clínicas veterinarias, entrega de correspondencia y paquetes. EXCEPTUANDO: sucursales bancarias, cajas de ahorro, corporativas financieras.
			COMERCIOS DE MENOR ESCALA CS4
	COMERCIO TEMPORAL CS5	CS5	Ferias temporales, espectáculos teatrales, recreativos.
	ALOJAMIENTO CS7	CS7A	Residenciales, hostales, hosterías y apart-hoteles, pensiones, mesones, servicios de hotel-alberge mayor a seis hasta treinta habitaciones.
		CS7B	Cabañas ecológicas, campamentos, refugio, hostales rústicos menos de seis habitaciones.
	CENTRO DE JUEGOS CS8	CS8	Juegos de salón, electrónicos y mecánicos sin apuesta o premios en dinero, salas de billar sin venta de licor, ping pong bingos, sala de bolos.
COMERCIO ZONAL C: CZ1A, CZ1B, CZA.			
PERMISOS DE CONSTRUCCION DE OBRA MENOR.			

Ponemos a consideración con usted, señor Alcalde, para que de esa manera pueda analizar, y se pueda dar o no la resolución en donde se le pueda autorizar a usted la autorización para poder aprobar los trámites que nombramos con anterioridad.



Presidente Sesente y Seis
- 166 -
Oruf

S.O. 01-09-2023

Folio No. 166

Interviene el señor Alcalde, gracias señor concejal, agradecerles por ese voto de confianza que dan al alcalde, yo siempre les he dicho en lo más absoluto no quiero hacerlos quedar mal a ustedes o quedar mal, es una responsabilidad grande también para mí y para ustedes que confían en mi persona, sé que lo están haciendo de corazón confiando en mí, yo los voy a defraudar, no tenga la menor duda, pero sí lo hago por la ciudadanía, ustedes saben que se están retrasando un poco los trámites, son trámites pequeños, tenemos que ser más eficientes con la ciudadanía, yo sé que ellos también vienen porque necesitan sus trámites, que sean habilitados los más pronto, yo creo que si usted han decidido confiar en mi persona, vamos a dar un mejor servicio a la ciudadanía y así usted como concejales y yo como alcalde, creo que quedaríamos bien con toda la ciudadanía y qué bonito de verdad esa confianza que ustedes ponen en mí, como les dije, no les voy a defraudar, yo creo que así como estamos unidos y seguimos así, vamos a hacer una buena administración.

Interviene la Dra. Yulissa Aguilar, señor alcalde solicita nuevamente la palabra, acogiendo la moción del compañero Luis Maldonado, este yo sí quiero indicar que es importante que la ciudadanía con usted yo lo mencionado sea atendida de manera oportuna de manera ágil, porque nosotros nos debemos a los ciudadanos que vienen a realizar los trámites, ellos son los que de alguna manera generan también recursos que son ingresos para el GADM de Portovelo y qué mejor que simplificarles el tiempo de espera, más que nada, que es lo que la ciudadanía demanda, bajo esa consideración mi voto es a favor de que se elaboré una resolución para que los trámites que se dio lectura puedan ser canalizados directamente por alcaldía.

Interviene la Sra. Letty Dávila, señor alcalde nuevamente pidiendo la palabra para apoyar la moción de mi compañero el doctor Luis Maldonado y es verdad, todo va en beneficio de nuestro cantón en beneficio de los usuarios para que no demore mucho la entrega en esos trámites menores, al menos, apruebo también y apoyo esta moción para que el señor Alcalde sea quien de paso directamente a estos trámites de cuantía menor y así agilizar el trámite de los usuarios y comodidad para la ciudadanía.

Interviene la Lcda. Andrea Jara, haciendo uso de la palabra, señor alcalde, por segunda ocasión me permito respaldar la opinión o la solicitud realizada por mi compañero el doctor Luis Maldonado ante esta petición de poder otorgarle a usted, se realice una resolución administrativa, donde se le otorga ese permiso de poder llevar a cabo ciertos trámites en cuanto a inspecciones de cuantía menor, bueno no diría yo para que sea agilite, señor alcalde, porque en cuanto a nuestra responsabilidad la hemos asumido como tal y se ha entregado los informes respectivos, espero que dándole esa autorización, los trámites que tengan que realizar los departamentos pertinentes, sean ágiles con eficiencia, con eficacia, con calidad humana para que el usuario se sienta bien atendido y nosotros también podamos dar fe del trámite que se realiza en los diferentes departamentos, yo considerando que dentro de los departamentos se encuentran personas profesionales con responsabilidad, asuman también ese compromiso de velar por los intereses de la población yo también apruebo la moción del compañero Luis Maldonado.

Interviene el señor Ángel Rojas, señor alcalde, compañeros concejales, creo que esta ha sido un conversatorio por parte de quien conformamos el grupo de concejales, a la cabeza se colocó Luis Maldonado a fin de que lo antes posible se haga esa resolución también de darle la autorización para los trámites menores, así pueda ordenar a los diferentes departamentos para que se agilite los diferentes trámites, de esta índole para que mañana o pasado no sea ese malentendido a ciudadanía de que tal vez por nosotros concejales se están estancando los trámites, más bien yo creo que el

S.O. 01-09-2023

Folio No. 167

cambio, una sugerencia, como han dicho los compañeros, sería para los diferentes departamentos yo creo que tampoco es una tarea tan fácil, pero, sin embargo, yo creo que si se conversa con las partes, planificación jurídico, yo creo que se puede trabajar de la mejor manera articulada y también igual fue a favor.

Interviene la Abg. Olga Ochoa Barzallo, una vez que se ha procedido a la votación sobre el punto cuatro del orden del día, se da por aprobado por unanimidad, la autorización de los trámites descritos bajo la moción del concejal doctor Luis Maldonado.

PUNTO CINCO: APROBACIÓN DE CARPETAS.

Interviene el señor Alcalde, señores concejales, señores concejalas, después de ver revisar a las carpetas, y haber pasado por las inspecciones, y por los distintos departamentos jurídico, planificación, Comisión de Obras Públicas, vamos a proceder aprobar las carpetas, vamos a dar lectura por secretaria de cada una de ellas, para someter a votación.

Interviene la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, en su calidad de Secretaria Subrogante, dando lectura de las peticiones formuladas, que corresponden a: doce carpetas ingresadas para **PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO Y PATENTE**, dos carpetas ingresadas para **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA**, una carpeta ingresada para **RENOVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN**; y, una carpetas ingresadas para **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS – FRACCIONAMIENTO – APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA LOTE 1 Y 2, COMPRAVENTA Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, las mismas que a continuación se detallan:

1.- Petición formulada, por el señor **Armando José Borja Gualán**, mediante Especie Valorada número **0032300**, para aprobar el Permiso de Uso y Ocupación de Suelo, de la actividad comercial **OFICINA ADMINISTRATIVA DE YESSENIAEXPRESS DELIVERY YG S.A.S**, de fecha 27 de junio del 2023, de acuerdo a la Certificación de Permiso de Uso y Ocupación de Suelo, sin número, de fecha 23 de agosto del 2.023, suscrito por el Arq. Juan Gregorio Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP, Informe Jurídico, número **GADMP-PS-2023-400**, suscrito por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GADMP, Verificación de Campo, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial II, Informe de la Comisión de Obras Públicas número **GADMP-COP-2023-051**.

2.- Petición formulada, por el señor **Carmen María Apolo Gallardo**, mediante Especie Valorada número **0033982**, para aprobar el Permiso de Uso y Ocupación de Suelo, de la actividad comercial **TIENDA DE ABARROTES**, de fecha 08 de agosto del 2023, de acuerdo a la Certificación de Permiso de uso y ocupación de suelo, sin número, de fecha 23 de agosto del 2.023, suscrito por el Arq. Juan Gregorio Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP, Informe Jurídico número **GADMP-PS-2023-403**, suscrito por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GADMP, Verificación de Campo, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial II, Informe de la Comisión de Obras Públicas número **GADMP-COP-2023-049**.

3.- Petición formulada, por el señor **OSCAR ANDRÉS ARMIJOS DROUET**, mediante Especie Valorada número **0033992**, para aprobar el Permiso de Uso y Ocupación de Suelo, de la actividad comercial **PANADERIA DULCE AROMA**, de fecha 08 de agosto

del 2023, de acuerdo a la Certificación de Permiso de uso y ocupación de suelo, sin número, de fecha 23 de agosto del 2.023, suscrito por el Arq. Juan Gregorio Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP, Informe Jurídico número **GADMP-PS-2023-402**, suscrito por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GADMP, Verificación de Campo, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial II, Informe de la Comisión de Obras Públicas número **GADMP-COP-2023-050**.

4.- Petición formulada, por el señor **GILMA ANGELITA PINEDA PACHECO**, mediante Especie Valorada número **0032595**, para aprobar el Permiso de Uso y Ocupación de Suelo, de la actividad comercial **MINIMARKET DAVID**, de fecha 15 de agosto del 2023, de acuerdo a la Certificación de Permiso de uso y ocupación de suelo, sin número, de fecha 23 de agosto del 2.023, suscrito por el Arq. Juan Gregorio Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP, Informe Jurídico número **GADMP-PS-2023-405**, suscrito por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GADMP, Verificación de Campo, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial II, Informe de la Comisión de Obras Públicas número **GADMP-COP-2023-047**.

5.- Petición formulada, por la señora **LETTY DE LOURDES JIMENEZ AGUILAR**, mediante Especie Valorada número **0033616**, para aprobar el Permiso de Uso y Ocupación de Suelo, de la actividad comercial **TIENDA DE ABARROTÉS**, de fecha 17 de Julio del 2023, de acuerdo a la Certificación de Permiso de uso y ocupación de suelo, sin número, de fecha 21 de agosto del 2.023, suscrito por el Arq. Juan Gregorio Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP, Informe Jurídico número **GADMP-PS-2023-407**, suscrito por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GADMP, Verificación de Campo, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial II.

6.- Petición formulada, por la señora **EVA MARIANA LIMA PRODO**, mediante Especie Valorada número **0032363**, para aprobar el Permiso de Uso y Ocupación de Suelo, de la actividad comercial **TIENDA DE ABARROTÉS**, de fecha 11 de julio del 2023, de acuerdo a la Certificación de Permiso de uso y ocupación de suelo, sin número, de fecha 21 de agosto del 2.023, suscrito por el Arq. Juan Gregorio Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP, Informe Jurídico número **GADMP-PS-2023-406**, suscrito por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GADMP, Verificación de Campo, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial II.

7.- Petición formulada, por el señor **HERNAN FLORESMILO TACURI ORDOÑEZ**, mediante Especie Valorada número **0033634**, para aprobar el Permiso de Uso y Ocupación de Suelo, de la actividad comercial **EL BARATAZO**, de fecha 18 de julio del 2023, de acuerdo a la Certificación de Permiso de uso y ocupación de suelo, sin número, de fecha 23 de agosto del 2.023, suscrito por el Arq. Juan Gregorio Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP, Informe Jurídico número **GADMP-PS-2023-411**, suscrito por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GADMP, Verificación de Campo, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial II.

8.- Petición formulada, por la señora **OFELIA MARIA MORA MACHUCA**, mediante Especie Valorada número **0032537**, para aprobar el Permiso de Uso y Ocupación de Suelo, de la actividad comercial **TIENDA LA FAMILIA**, de fecha 10 de agosto del 2023, de acuerdo a la Certificación de Permiso de uso y ocupación de suelo, sin

S.O. 01-09-2023

Folio No. 169

número, de fecha 23 de agosto del 2.023, suscrito por el Arq. Juan Gregorio Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP, Informe Jurídico número **GADMP-PS-2023-401**, suscrito por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GADMP, Verificación de Campo, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial II.

9.- Petición formulada, por el señor **ERIK WILSON JUMBO ZAMBRANO**, mediante Especie Valorada número **0033548**, para aprobar el Permiso de Uso y Ocupación de Suelo, de la actividad comercial **DIAMANTE EXPRESS S.A.S.**, de fecha 13 de julio del 2023, de acuerdo a la Certificación de Permiso de uso y ocupación de suelo, sin número, de fecha 23 de agosto del 2.023, suscrito por el Arq. Juan Gregorio Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP, Informe Jurídico número **GADMP-PS-2023-402**, suscrito por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GADMP, Verificación de Campo, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial II, Informe de la Comisión de Obras Públicas número **GADMP-COP-2023-050**.

10.- Petición formulada, por la señora **NORMA ESPERANZA YAGUANA MACAS**, mediante Especie Valorada número **0032626**, para aprobar el Permiso de Uso y Ocupación de Suelo, de la actividad comercial **TIENDA DE ABARROTES CARLITOS**, de fecha 16 de agosto del 2023, de acuerdo a la Certificación de Permiso de uso y ocupación de suelo, sin número, de fecha 23 de agosto del 2.023, suscrito por el Arq. Juan Gregorio Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP, Informe Jurídico número **GADMP-PS-2023-404**, suscrito por la

Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GADMP, Verificación de Campo, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial II, Informe de la Comisión de Obras Públicas número **GADMP-COP-2023-048**.

11.- Petición formulada, por la señora **MARICELA DEL CARMEN ROMERO SALAZAR**, mediante Especie Valorada número **0032179**, para aprobar el Permiso de Uso y Ocupación de Suelo, de la actividad comercial **TIENDA MARICELA**, de fecha 22 de junio del 2023, de acuerdo a la Certificación de Permiso de uso y ocupación de suelo, sin número, de fecha 23 de agosto del 2.023, suscrito por el Arq. Juan Gregorio Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP, Informe Jurídico número **GADMP-PS-2023-408**, suscrito por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GADMP, Verificación de Campo, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial II.

12.- Petición formulada, por la señora **LESLIE ESTEFANIA TORRES PINEDA**, mediante Especie Valorada número **0032075**, para aprobar el Permiso de Uso y Ocupación de Suelo, de la actividad comercial **TRABAJADORES AUTONOMOS**, de fecha 20 de junio del 2023, de acuerdo a la Certificación de Permiso de uso y ocupación de suelo, sin número, de fecha 21 de agosto del 2.023, suscrito por el Arq. Juan Gregorio Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP, Informe Jurídico número **GADMP-PS-2023-410**, suscrito por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GADMP, Verificación de Campo, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial II.

13.- Petición formulada, por los señores **Fernando Ramiro Macas Torres, Soledad Del Carmen Montoya Morocho**, mediante Especie Valorada número **0029978**, para la aprobación del **DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PREDIO**

URBANO, de fecha 22 de mayo del 2023, de acuerdo al **INFORME JURÍDICO** número **GADMP-PS-2023-399**, suscrito por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GADMP, de fecha 28 de agosto del 2023, Informe Técnico **I.T.P.HO. N° 0002-2023, PARTIC. N° 0019-2023**, de fecha 16 de agosto del 2023, de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, suscrito por la Arq. Beatriz Maricela Zúñiga Flores, Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial II; e, Informe de la Comisión de Obras Públicas, número **GADMP-COP-2023-042**, de fecha 21 de agosto del 2023.-

DATOS DEL SOLAR.

La topografía del terreno contiene una forma rectangular, y un relieve plano, en este solar existe una construcción de tres plantas, así mismo este cuenta con entradas y salidas libres por la calle Assad Bucaram.

1. DATOS DE LINDEROS Y DIMENSIONES SEGÚN ESCRITURA.

NORTE: CALLE ASSAD BUCARAM (10,40 m).
SUR: PROPIEDAD BOSCO CUENCA TINOCO (10,25 m).
ESTE: PROPIEDAD RUBÉN DARÍO AGUILAR ESPINOSA (13,10 m) Y,
OESTE: PROPIEDAD MANUEL RODRIGO PÉREZ PACHECO (14,10 m).
ÁREA TOTAL DEL SOLAR: 131,73 m².

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESTRUCTURA	HORMIGÓN ARMADO
ENTREPISOS	LOSA DE HORMIGÓN ARMADO
ESCALERAS	HORMIGÓN ARMADO
MESONES DE COCINAS	HORMIGÓN ARMADO
RECUBRIMIENTO DE PISOS	HORMIGÓN SIMPLE PALETEADO
MAMPOSTERÍAS	BLOQUE ENLUCIDO
ENLUCIDOS	ALISADO LISO
PUERTAS	ALUMINIO, VIDRIO Y MADERA.
VENTANAS	ALUMINIO Y VIDRIO
CUBIERTA	LOSA NERVADA
PINTURA	ACEITE Y CAUCHO
INSTALACIONES	EMPOTRADAS
SANITARIOS	EDESA
GRIFERÍA	F.V.
PISOS	CERÁMICA

3. CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN.

De acuerdo a la inspección realizada, el bien inmueble es una construcción de hormigón de TRES niveles: planta baja, primer piso alto, segundo piso alto (EN CONSTRUCCIÓN), cuenta con un ingreso con escalera independiente de hormigón desde la planta baja, hacia la primera planta, segunda planta alta, con un área total de 350,31 m² de construcción. En la edificación se identifican claramente las siguientes características: la estructura es de hormigón armado, contrapiso de hormigón simple, mampostería de bloque enlucido, puertas exteriores de aluminio y vidrio e interiores de madera, ventanas de aluminio y vidrio, baños, escaleras de hormigón armado; mesones de cocina de hormigón armado; recubrimiento de pisos de cerámica y paleteado; instalaciones empotradas; pintura de aceite y caucho; y esta edificada de la siguiente manera:



S.O. 01-09-2023

Folio No. 171

PLANTA BAJA. (ÁREA TOTAL= 110,11 m²)

En esta planta existe una escalera y un departamento el mismo que cuenta con los siguientes ambientes: tres dormitorios, tres baños, una lavandería, una sala, un comedor, y un pozo de luz, los mismos que están completamente terminados con todos los acabados y su ingreso es por la **CALLE ASSAD BUCARAM.**

PRIMERA PLANTA ALTA. (ÁREA TOTAL= 120,10 m²)

En esta planta existe una escalera y un departamento el mismo que cuenta con los siguientes ambientes: cuatro dormitorios, tres baños, una lavandería, una sala, un comedor y un pozo de luz, los mismos que están sin terminar (solo en paredes divisoras) y su ingreso es por la escalera que se inicia desde la **CALLE ASSAD BUCARAM.**

SEGUNDA PLANTA ALTA. (ÁREA TOTAL= 120,10 m²)

En esta planta existe una escalera y se proyecta un departamento el mismo que contara con los siguientes ambientes: cuatro dormitorios, tres baños, una lavandería, una sala, un comedor y un pozo de luz, los mismos que están sin terminar (solo en columnas) y su ingreso es por una escalera que se inicia desde la **CALLE ASSAD BUCARAM.**

4. RESUMEN DE ÁREAS DE LA PROPIEDAD:

PLANTA BAJA.-

DEPARTAMENTO 1	104,79 m ² .
ESCALERA COMÚN	5,32 m ²
SUBTOTAL 1	110,11 m².

PRIMERA PLANTA ALTA.-

DEPARTAMENTO 2	111,70 m ² .
ESCALERA COMÚN	8,40 m ² .
SUBTOTAL 2	120,10 m².

SEGUNDA PLANTA ALTA.-

DEPARTAMENTO 3	111,58 m ² .
ESCALERA COMÚN	8,52 m ² .
SUBTOTAL 3	120,10 m².

TOTAL, DE ÁREAS COMPUTADAS 350.31 m². (SUBTOTAL 1 + 2 + 3 + 4)

5. ALÍCUOTAS.

ALÍCUOTAS PARA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PROPIEDAD: FERNANDO RAMIRO MACAS TORRES C.I. 0704210442 Y SOLEDAD DEL CONSUELO MONTOYA MOROCHO C.I. 0703778332

6. LINDERACIÓN DE LAS PROPIEDADES RESULTANTES PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL:

NORTE	ACERA Y CALLE ASSAD BUCARAM	8.60 m
SUR	PROPIEDAD SR. BOSCO CUENCA TINOCO	8.90 m
ESTE	PROPIEDAD SR. RUBÉN DARÍO AGUILAR ESPINOZA PROPIEDAD SR. MANUEL RODRIGO PEREZ PACHECO	12.30 m
OESTE	7.90+1.10+0.30 ESCALERA COMÚN 1.40+3.80	14.50 m
ABAJO	CIMENTACIÓN	
ARRIBA	PRIMERA PLANTA ALTA (DEPARTAMENTO 2)	

S.O. 01-09-2023

Folio No. 172

7.1.- PLANTA BAJA - DEPARTAMENTO 1 CON UNA SUPERFICIE DE 104,79 m², ALÍCUOTA DE 31,94 % CON RESPECTO AL TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN; **ESCALERA COMÚN** DE 5,32 m² CON LOS SIGUIENTES LINDEROS:

7.2.- PRIMERA PLANTA ALTA. – DEPARTAMENTO 2 CON UNA SUPERFICIE DE 111,70 m², ALÍCUOTA DE 34,05 % CON RESPECTO AL TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN; **ESCALERA COMÚN** DE 8.40 m² CON LOS SIGUIENTES LINDEROS:

NORTE	ACERA Y CALLE ASSAD BUCARAM		10.00 m
SUR	PROPIEDAD SR. BOSCO CUENCA TINOCO		8.90 m
ESTE	PROPIEDAD SR. RUBÉN DARÍO AGUILAR ESPINOZA		13.20 m
OESTE	PROPIEDAD MANUEL RODRIGO PÉREZ PACHECO	$7.90+1.10+0.30+0.57=$	18.17 m
	ESCALERA COMÚN	$2.40+3.50+2.40=$	
		9.87 m	
		8.30 m	

ABAJO	PLANTA BAJA (DEPARTAMENTO 1)
ARRIBA	SEGUNDA PLANTA ALTA (DEPARTAMENTO 2)

7.3.- SEGUNDA PLANTA ALTA. – DEPARTAMENTO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 111,58 m², ALÍCUOTA DE 34,01 % CON RESPECTO AL TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN; **ESCALERA COMÚN** DE 8.52 m² CON LOS SIGUIENTES LINDEROS:

NORTE	ACERA Y CALLE ASSAD BUCARAM		10.00 m
SUR	PROPIEDAD SR. BOSCO CUENCA TINOCO		8.90 m
ESTE	PROPIEDAD SR. RUBÉN DARÍO AGUILAR ESPINOZA		13.20 m
OESTE	PROPIEDAD MANUEL RODRIGO PÉREZ PACHECO	$7.90+1.10+0.25+0.52=$	18.12 m
	ESCALERA COMÚN	$2.40+3.55+2.40 =$	
		9.77	
		8.35	

ABAJO	PRIMERA PLANTA ALTA (DEPARTAMENTO 2)
ARRIBA	CUBIERTA

14.- Petición formulada, por el señor **HUGO ROBERTO CARRIÓN MACAS**, mediante Especie Valorada número **0032190**, para la aprobación del **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA**, de fecha 04 de julio del 2023, de acuerdo a la Certificación de Permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Aprobación de Planimetría, sin número, de fecha 18 de julio del 2.023, suscrito por el Arq. Juan Gregorio Palma Saltos, Director

S.O. 01-09-2023

Folio No. 173

de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP, **INFORME JURÍDICO** número **GADMP-PS-2023-395**, suscrito por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Sindica del GADMP, de fecha 23 de agosto del 2023, Informe Técnico **RECT. PARTIC. N° 0020-2023**, de fecha 14 de agosto del 2023, de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, suscrito por la Arq. Beatriz Maricela Zúñiga Flores, Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial II.

DESCRIPCIÓN Y LINDERACION SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA:

Propietario: HUGO ROBERTO CARRIÓN MACAS

Parroquia: PORTOVELO

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO

Superficie: 29139,27 MTS. 2

UBICADO EN EL BARRIO EL OSORIO

NORTE: Con propiedad del señor Jorge Valle Gallardo, doscientos veintinueve coma cuarenta y seis metros (229,46 mts.) (P24-P07), con propiedad de Diana Cuenca Ajila, treinta y ocho punto cincuenta metros (38.50 mts.), con doscientas sesenta y siete con noventa y seis metros (267,96 mts.); **SUR:** Con propiedad de la señora Maruja Vásquez, ciento cuarenta y cuatro con noventa y nueve metros (144.99 mts.) (P10-P17), con Geovanny Lojan Vásquez, cuarenta y seis con cero siete metros (46.07 mts.), con ciento noventa y uno con cero seis metros (191.06 mts.); **ESTE:** Con vía Portovelo-Zaruma (P07-P10), con ciento cinco punto cincuenta y tres metros (105.53 mts.); y, **OESTE:** Con vía Portovelo-Zaruma (P17-P24), con ciento sesenta y ocho con dieciséis metros (168.16 mts.).- Dando un área total de veintinueve mil ciento treinta y nueve punto veintisiete metros cuadrados.-

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS:

Propietario: HUGO ROBERTO CARRIÓN MACAS

Clave Catastral Nro. 50-01-01-014-006.

Zona: URBANA.

Parroquia: PORTOVELO.

Barrio/Cdla./Sector: EL OSORIO.

Calle/Avenida: 10 DE AGOSTO.

NORTE:	PROPIEDAD DE JORGE VALLE GALLARDO	P01-P02	13,40 m	267.75 m
	QUEBRADA SECA QUE SEPARA PROPIEDAD JORGE VALLE GALLARDO	P02-P08	25.71 + 47.27 + 46.32 + 20.73 + 12.48 + 58.27 = 210.78 m	
	PROPIEDAD DIANA CUENCA AJILA	P08-P13	6.20 + 7.98 + 12.00 + 7.79 = 43.57 m	
SUR:	PROPIEDAD GEOVANNY LOJAN	P20-P23	23.39 + 12.89 + 13.90 = 50.18 m	187.08 m
	PROPIEDAD MARIA EFIGENIA VASQUEZ	P23-P27	29.10 + 25.94 + 37.18 + 44.68 = 136.90 m	
ESTE:	ESPACIO PÚBLICO Y VÍA "PORTOVELO-ZARUMA"	P13-P20	26.19 + 15.34 + 11.47 + 11.12 + 13.26 + 11.67 + 13.45	102.50 m
OESTE:	ESPACIO PÚBLICO Y VÍA "PORTOVELO-ZARUMA"	P04-P05	18.36 + 11.17 + 8.70 + 14.66 + 13.63 + 9.09 + 10.52 + 14.37 + 21.73 + 8.50 + 11.98 + 7.70 + 10.13	160.54 m
ÁREA TOTAL: 2.813 HAS.				

15.- Petición formulada, por la señora **ROCIÓ MAGDALENA GUAJALA DÍAZ**, mediante Especie Valorada número **0032288**, para la aprobación del **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, FRACCIONAMIENTO Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA**, de fecha 14 de julio del 2023, de acuerdo a la Certificación de Permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Aprobación de Planimetría, sin número, de fecha 03 de agosto del 2023, suscrito por el Arq. Juan Gregorio Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP, **INFORME JURÍDICO** número **GADMP-PS-2023-349**, suscrito por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GADMP, de fecha 09 de agosto del 2023, Informe Técnico **RECT. N° 0017-2023**, de fecha 03 de agosto del 2023, de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, suscrito por la Arq. Beatriz Maricela Zúñiga Flores, Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial II, e, Informe de la Comisión de Obras Públicas, número **GADMP-COP-2023-038**, de fecha 10 de agosto del 2023.-

DESCRIPCIÓN Y LINDERACION SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA:

Propietario: ROCIÓ MAGDALENA GUAJALA DÍAZ

Parroquia: PORTOVELO

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO QUE ES PARTE DE LA MAYOR EXTENSIÓN

Superficie: 1278,10 MTS. 2

UBICADO EN EL BARRIO MACHALA O CONOCIDO COMO BARRIO SAN ANTONIO DE PADUA.

LOS GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES: **NORTE:** Vía publica que conduce a la Ciudad de Piñas, con una extensión de veintidós metros; **SUR:** Rivera derecha del Rio Amarillo, con una extensión de treinta y dos metros cuarenta centímetros; **ESTE:** Propiedad del señor Francisco Ortega, con una extensión de cuarenta y cuatro metros diez centímetros; y, **OESTE:** Propiedad del señor Telmo González, con veintiséis metros diez centímetros, en una parte y propiedad del señor Andrés Porfirio Flores Rojas, con una extensión de veintiocho metros ochenta centímetros en otra.

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS – PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL HIJUELA ÚNICA:

Propietario: ROCIÓ MAGDALENA GUAJALA DÍAZ

Clave Catastral Nro. 50-01-01-056-001

Zona: URBANA.

Parroquia: PORTOVELO.

Barrio/Cdla./Sector: SAN ANTONIO DE PADUA.

Calle/Avenida: CIMA.

NORTE:	AVDA. CIMA	P01-P02		19,00 m
SUR:	RETIRO QUE SEPARA RIO AMARILLO	P03-P04		29,41 m
ESTE:	QUEBRADA S/N QUE SEPARA CON PROPIEDAD FRANCISCO ORTEGA SEAS	P02-P03		41,10 m
OESTE:	PROPIEDAD JEAN GONZÁLEZ TENESACA	P04-P05	28.80 m	51,90 m
	PROPIEDAD JOSÉ ZHIGUE MONTOYA	P05-P01	10.40+12.70= 23.10 m	
ÁREA TOTAL: 1082,14 m²				

S.O. 01-09-2023

Folio No. 175

FRACCIONAMIENTO:

LOTE 1

NORTE:	AVDA. CIMA	P01-P02		19,00 m
SUR:	RETIRO QUE SEPARA RIO AMARILLO	P03-P07		19,00 m
ESTE:	QUEBRADA S/N QUE SEPARA CON PROPIEDAD FRANCISCO ORTEGA SEAS	P02-P03		41,10 m
OESTE:	LOTE 2	P07-P06	28.66 m	41,36 m
	PROPIEDAD JOSÉ ZHIGUE MONTOYA	P06-P01	12.70 m	
ÁREA TOTAL: 783,36 m²				

LOTE 2

NORTE:	PROPIEDAD JOSÉ ZHIGUE MONTOYA.	P05-P06		10,40 m
SUR:	RETIRO QUE SEPARA RIO AMARILLO.	P07-P04		10,40 m
ESTE:	LOTE 1	P06-P07		28,66 m
OESTE:	PROPIEDAD JEAN GONZÁLEZ TENESACA.	P04-P05		28,80 m
ÁREA TOTAL: 298,78 m²				

ÁREA DEL TERRENO A FRACCIONARSE ES 1082.14 m², EL 15% PARA ÁREA VERDE CORRESPONDE EL 162,32 m², UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE PADUA, CALLE CIMA.

17.- Petición formulada, por el señor **CARLOS ENRIQUE CASTRO ROMERO**, mediante Especie Valorada número **0032647**, para aprobar el Permiso Renovación del Permiso de Construcción de Vivienda (**PLANTA BAJA, PLANTA MEZZANINE, PRIMERA PLANTA ALTA, SEGUNDA PLANTA ALTA, PLANTA TERRAZA**), de fecha 16 de agosto del 2023, de acuerdo al permiso de Renovación del Permiso de Construcción de Vivienda (**PLANTA BAJA, PLANTA MEZZANINE, PRIMERA PLANTA ALTA, SEGUNDA PLANTA ALTA, PLANTA TERRAZA**), suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial II del GADMP, **INFORME JURÍDICO N° GADMP-PS-2023-398**, suscrito por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GADMP; con la correspondiente documentación adjunta, de conformidad a lo establecido en la ORDENANZA DE URBANISMO, CONSTRUCCION Y ORNATO DEL CANTÓN. -

Una vez, que se ha dado lectura y analizada las carpetas antes singularizadas, para la aprobación, se somete a votación del concejo:

S.O. 01-09-2023

Hasta aquí la lectura de las carpetas.

Interviene el señor Alcalde, bueno, señores concejales, luego de haberse dado lectura de las carpetas, sometemos a votación para aprobación de las mismas:

Dra. **Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa**, señor alcalde, compañeros concejales, luego de haber escuchado y de haber revisado los informes técnicos jurídicos de las carpetas de uso de suelo, rectificación de linderos, renovación de permisos de construcción y declaratoria de Propiedad Horizontal, mi voto es aprobado

Sra. **Letty Soraya Dávila Sigcho**, basándonos ya en los informes técnicos y jurídicos, y sin haber ninguna novedad doy por aprobadas las carpetas.

Lic. **Andrea Ximenita Jara Zambrano**, luego de haber revisado y escuchado los informes técnicos departamentales, doy por aprobada las 16 carpetas presentadas el día de hoy en la reunión número 15.

Dr. **Luis Alberto Maldonado Montoya**, luego de haber revisado cada una de las carpetas y poder haber leído todos los informes técnicos y jurídico, también sus recomendaciones doy aprobado.

Sr. **Jorge Armando Maldonado Sánchez**, aprobado.

Sr. **Ángel Orlando Rojas Aguilar**, de mi parte también aprobado.

Luego del respectivo análisis y debate, y de acuerdo a los informes emitidos por las diferentes áreas y siendo favorables, el Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve: Aprobar las diecisiete carpetas antes descritas, solicitadas por los peticionarios, mediante especie valorada.

PUNTO CUATRO: CLAUSURA.-

El señor alcalde Jorge Armando Maldonado Sánchez, agradece la asistencia de los señores concejales y una vez tratado el único punto del orden del día, declara clausurada la sesión de concejo número 015, siendo las trece horas, dos minutos; y, para constancia de lo actuado firma en unidad de acto con la Secretaria que certifica. -


Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez
ALCALDE DEL GADM PORTOVELO


Abg. Yuli Anabel Ordoñez Macas
SECRETARIA GENERAL

